



COMUNICADO

**Ante Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados:
ASOEX expuso propuestas a Proyecto de Ley sobre modernización de la
franquicia tributaria y modificación de fondos públicos para capacitación
(SENCE)**



Santiago, 25 de septiembre de 2019.- La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG (ASOEX) fue una de las primeras entidades en abrir la discusión del Proyecto de Ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos en relación al actual sistema de capacitación en Chile.

El análisis del proyecto se realizó el lunes 23 de septiembre ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, en una jornada que se llevó a cabo en el ex-Congreso Nacional. En este marco, el Presidente de ASOEX, Ronald Bown, acompañado del gerente general de la entidad, Miguel Canala-Echeverría, expuso la visión del sector sobre este Proyecto, así como



también presentó propuestas para evitar el impacto negativo de algunas de sus modificaciones, tanto dentro de la industria frutícola chilena como los trabajadores del país.

"Compartimos la necesidad de realizar ajustes y modernizar el sistema de capacitación. Sin embargo, ello debería ser considerando para todos los actores, evitando así generar efectos negativos, que impliquen un desincentivo para que las empresas accedan al sistema, y se afecte la capacitación de los trabajadores de menor calificación", señaló, Ronald Bown, durante su presentación.

El Presidente de ASOEX destacó la modificación que pretende eliminar la gratuidad para el tramo de trabajadores con remuneraciones inferiores a 25 UTM. "Esto afectará seriamente el acceso a la capacitación de los trabajadores de menor calificación, perdiendo de esta manera un beneficio que ellos habían logrado a lo largo del tiempo y que ha sido bien utilizado, con excelentes resultados", precisó.

Asimismo, destacó como " inadecuado cambiar los plazos de utilización de la Franquicia debido a la estacionalidad de nuestro sector. Nuestro sector se rige por temporadas agrícolas de julio de un año, a julio del otro ", comentó.

Por otro lado, indicó que el materializar el beneficio tributario una vez que los cursos sean realizados, "es una restricción que afectará especialmente la capacitación que realizan las pequeñas y medianas empresas, producto del costo financiero asociado. Otro efecto de alto impacto de esta medida dice relación con impedir el acceso a la capacitación a los trabajadores de los sectores más vulnerables y de menor calificación, los que tradicionalmente hemos capacitado en forma gratuita con el Fondo de Becas Laborales, que se nutre de los excedentes de los aportes no utilizados al tercer año, es decir, temporeros e inmigrantes, así como a la Agricultura Familiar Campesina, los que no poseen necesariamente una relación contractual. A lo anterior se debe agregar la existencia de contratistas, los que no poseen la capacidad de formar a sus colaboradores usando este instrumento", recalzó.

Propuestas



Entre las propuestas entregadas por ASOEX, destaca que las Pymes queden exentas del Copago para la capacitación de sus trabajadores. Asimismo, propusieron dividir el actual tramo de trabajadores que perciben menos de 25 UTM como remuneración de la siguiente manera

Trabajadores con remuneraciones hasta 15 UTM: Copago cero
Trabajadores con remuneraciones entre 15,1 y 25 UTM: Copago 20%

Al mismo tiempo, se propuso que "para el sector agrícola se debería aplicar un valor hora-capacitación mayor que las zonas urbanas, ya que, las actividades de capacitación son desarrolladas en zonas rurales, lo que implica, indefectivamente, un mayor costo", remarcó Bown.

En cuanto a la imposibilidad de traspasar los recursos de la Franquicia Tributaria de un año para otro, el dirigente, explicó que ello "se solucionaría con la exigencia que las empresas que capacitan a sus trabajadores, tengan acordados, mediante planes de capacitación anual, por empresa u órdenes de compra, los Cursos de Capacitación que implementará al año siguiente".

Lo anterior, según el representante de ASOEX, "permitiría imputar por parte de las empresas el beneficio tributario con órdenes de compra o la presentación de un Plan de Capacitación Anual, y no después de haber realizado los cursos respectivos, como está propuesto en el Proyecto de Ley. Esta medida, haría más eficaz y pertinente el trabajo de los OTIC, realizando una asesoría técnica más directa con las empresas que atienden, mejorando el servicio y no afectando a las medianas empresas en lo relativo a su capital de trabajo, ya que como hemos propuesto, las Pymes deberían quedar exentas del copado", puntualizó.

Finalmente, Ronald Bown señaló que es fundamental pensar en capacitar a los trabajadores chilenos en nuevas tecnologías, dado que sin estos nuevos conocimientos, muchos trabajadores quedarán sin trabajo. Asimismo describió como interesante la propuesta de la iniciativa destinada a establecer un Fondo de Capacitación Concursable, validado por cada sector, que se generaría cada año, a través del presupuesto nacional.



Durante la jornada, también expusieron Pedro Pérez Escobar, Presidente del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH A.G.) y Michel Faure Bastías, Presidente de la Asociación Gremial de Organismos Intermedios de Capacitación (OTIC).